



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2024 A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, contando para ello, con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales y Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del Municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, de los colectivos a los que se dirigen, y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Registro e Inspección de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Estas convocatorias priorizarán las actuaciones dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todos los colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica. Así, ambas convocatorias permitirán a las entidades beneficiarias adaptar e intensificar las actuaciones que venían realizando estos colectivos, con la finalidad de cubrir sus necesidades más urgentes.

Estas entidades han venido colaborando activamente con la Concejalía de Servicios Sociales a través de los dispositivos municipales creados durante los últimos años para responder de forma eficaz a las situaciones de vulnerabilidad y urgente necesidad tales como crisis sanitarias, conflictos bélicos, creciente crisis económica, inflación...

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 42
☎ 968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



La celeridad de respuesta ante la envergadura de las demandas existentes desde la ciudadanía ha requerido un enorme esfuerzo de recursos materiales y humanos de estas entidades, que han tenido que aumentar considerablemente su tiempo de dedicación para atender todas las situaciones que han ido surgiendo. Por ello, una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a las mismas para que puedan continuar con su labor que revierte en el bienestar y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Cartagena.

Así las cosas, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar las acciones desarrolladas por las siguientes entidades:

- ✓ Las Entidades de Acción Social del Municipio que colaboran en la prestación de programas de servicios sociales dirigidos a colectivos en riesgo y/o exclusión social, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías sociales, población gitana y prevención en adicciones.
- ✓ Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2023/2024.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal para 2024, aprobado en Pleno de 14 de diciembre de 2023, para las siguientes líneas de subvención:

- **SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL** que realicen proyectos en el Municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

2024-04001-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 560.000.-€
2024-04001-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2024-04001-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2024-04001-2316 48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA.

2024-04001-2316-49000	Cooperación Internacional	Importe Total: 86.000.- €.
-----------------------	---------------------------	----------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Concejala del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde**:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a:

- ✓ Entidades de Acción Social con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, que desarrollen proyectos sociales en el término municipal de Cartagena para el año 2024.
- ✓ Organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede o delegación en el Municipio de Cartagena para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2023/2024.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA**

Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 42
968 12 01 77
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2024.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, dirigidas a entidades de acción social, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3, que promuevan las siguientes actuaciones:

Partida presupuestaria: 2024-04001-2316-48004

Instituciones de Acción Social

Importe Total: 560.000 €

- ✓ Actuaciones dirigidas a la atención a familias, orientación e intervención familiar.
- ✓ Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, alojamiento de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- ✓ Actuaciones encaminadas a favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
- ✓ Acciones dirigidas a la identificación, acompañamiento e intervención en situaciones de exclusión residencial.
- ✓ Acciones dirigidas a la sensibilización y promoción del voluntariado para el impulso de iniciativas destinadas a la prevención e intervención en situaciones de soledad y/o aislamiento social con personas mayores.
- ✓ Acogida y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.
- ✓ Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.
- ✓ Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.
- ✓ Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.
- ✓ Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social, con especial atención al colectivo de trabajadoras del sexo.
- ✓ Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

- ✓ Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el Municipio.
- ✓ Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.
- ✓ Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea marcada por la estrategia municipal "Cartagena Libre de Rumores".
- ✓ Programas estructurados de promoción de la salud dirigidos a mejorar las habilidades personales y sociales del alumnado de Educación Primaria, que garanticen su desarrollo sano y seguro.
- ✓ Programas de promoción para la salud y prevención de adicciones dirigidos a profesorado y alumnado de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- ✓ Acciones dirigidas a padres y madres para proporcionarles conocimientos y herramientas relacionadas con entrenamiento en parentalidad positiva y habilidades educativas orientadas a la prevención de conductas relacionadas con la salud del comportamiento de sus hijos e hijas.
- ✓ Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.
- ✓ Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del Municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias y Protección de Menores.
- ✓ Servicios que presten información, apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Acciones encaminadas al desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.
- ✓ Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.
- ✓ Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
- ✓ Actuaciones que promuevan la adecuada gestión de la diversidad religiosa en el Municipio.
- ✓ Actuaciones que promuevan el acceso a la nueva sociedad de la información para las personas y colectivos más vulnerables.

Partida presupuestaria: 2024-04001-231E-48022

Prevención comunitaria

Importe Total: 40.000 €

- ✓ Proyectos que se realicen en zonas de actuación preferente donde se están ejecutando actuaciones de prevención comunitaria, a través de líneas de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
☎ 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

acciones impulsadas desde la Concejalía de Servicios Sociales.

- ✓ Proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones que contemplen algunos de los siguientes objetivos generales: reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales; estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable; contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, particularmente dirigido a jóvenes y colectivos con especiales situaciones de riesgo.

Partida presupuestaria: 2024-04001-231K-48040

Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios

Importe Total: 40.000 €

- ✓ Actuaciones dirigidas a la plena integración de las personas gitanas, a evitar toda forma de discriminación, a promover la igualdad en el trato, a mejorar las condiciones de vida y a promover el conocimiento de su identidad cultural.

Partida presupuestaria: 2024-04001-2316 48018

Accesibilidad Universal

Importe Total: 135.000 €

- ✓ Acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, tanto en entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, que sean realizadas por entidades de las recogidas en el objeto de esta convocatoria y cuya actuación revierta en el Municipio de Cartagena. Quedan excluidas aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

- 1.2. El importe de la subvención, no podrá exceder del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.
- 1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2024**).
- 1.4. Para la valoración de los proyectos que las entidades presentan a la convocatoria es de aplicación el baremo contenido en las presentes bases. El citado baremo se distribuye en dos bloques que distinguen aquellos criterios que puntúan aspectos relativos a la

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

ENTIDAD, y los que puntúan aspectos del PROYECTO presentado, teniendo que superar en ambos apartados en los que se divide el mismo el 50% de la puntuación máxima. Es decir, al menos deberá alcanzar 10 puntos en el apartado A-ENTIDAD y 40 puntos en el apartado B-PROYECTO.

- 1.5. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligadas a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por las unidades instructoras de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.
- 1.6. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2024, aprobado en Pleno de 14 de diciembre de 2023, por los importes que a continuación se indican.

2024-04001-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 560.000.-€
2024-04001-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2024-04001-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2024-04001-2316 48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- 4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- 4.1.3. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.
- 4.1.4. Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.
- 4.1.5. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
- 4.1.6. Las entidades que desarrollen programas en el área de servicios sociales, deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y autorizadas, por dicho organismo, a funcionar con los sectores de población y para la actividad para la que solicitan subvención.

No obstante lo anterior, este requisito podrá salvarse mediante Informe Técnico suficientemente motivado, elaborado por la Comisión de Valoración prevista en la base séptima, cuando la inscripción se encuentre en trámite, y no se haya producido de forma definitiva por causa no imputable a la entidad, previa justificación suficiente por la misma de este extremo.

Las entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de voluntariado, tendrán que estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia para concurrir a la convocatoria.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

4.1.7. No estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

4.1.9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

4.2. En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar **una única solicitud, Modelo Anexo I**, pudiendo concurrir a las diferentes partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

- El Anexo I.
- Un proyecto de actuación diferente, para cada una de las partidas a que concurra.
- Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que deberá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://cartagena.sedipualba.es/catalogoservicios.aspx>

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5.2. La solicitud (**Anexo I**), deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

5.2.1. Memoria Explicativa (Anexo II)

5.2.2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad.

5.2.3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

5.2.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante.

5.2.5. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.

5.2.6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.

5.2.7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público.

5.2.8. Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.

5.2.9. Certificado de Calidad, en su caso.

5.2.10. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria, que será solicitado por la Concejalía de Servicios Sociales al servicio que corresponda.

5.2.11. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de estar autorizado a funcionar con los

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

sectores de población y para las actuaciones objeto de la subvención, o en su caso, o en su caso el Informe Técnico previsto en la base 4.1.6.

5.2.12. Las entidades de acción social, que realicen actuaciones dirigidas a menores y adolescentes, deberán aportar de sus profesionales y personas voluntarias certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

5.2.13. En caso de que la subvención vaya destinada a financiar concepto de alquiler en proyectos relacionados con viviendas de acogida o tuteladas: Modelo 115 de la Agencia Tributaria (Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos).

A este Modelo se adjuntará a su vez, copia del contrato de arrendamiento vigente.

5.2.14. Los documentos de los apartados 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 5.2.9 se deben adjuntar si han sufrido modificación en su contenido o no se han aportado en años anteriores. Los documentos exigidos en los apartados: 5.2.10 y 5.2.11 se solicitarán por la Concejalía de Servicios Sociales a los Organismos que corresponda.

5.3.15. La documentación que resulte necesaria para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en el "Baremo de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de puntos, de conformidad con lo dispuesto en la base 8. **Anexo III.**

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento a las unidades instructoras de referencia, según el sector o el territorio al que va dirigido el proyecto para el que se solicita subvención, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales: los Coordinadores/as de los Centros/Unidades instructores de los expedientes de la/s Convocatoria/s o un Técnico de su Centro o Unidad en quien deleguen.
- Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada entidad, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el baremo.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 100 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen dos bloques o apartados:

A - ENTIDAD. Con una puntuación máxima de 20 puntos.

B - PROYECTO. Con una puntuación máxima de 80 puntos.

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima.** Es decir, los proyectos deben superar al menos, los 10 puntos en el apartado A – ENTIDAD y los 40 puntos en el apartado B – PROYECTO.

Se ha de tener en cuenta que para la correcta valoración de los proyectos, la entidad deberá aportar cuanta documentación sea necesaria para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en el "Baremo de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Con especial atención, resulta necesario acreditar los apartados 4,5 y 6 de la valoración de la entidad y los puntos 7,8 y 19 relativos al proyecto, así como la información referida a la existencia de certificados de calidad y declaración de utilidad pública.

La citada documentación se presentará en un único PDF y se distinguirá como **Anexo III- Documentación Complementaria**.

A continuación se exponen las tablas de puntuación A y B y sus valores correspondientes.

A - ENTIDAD.

B - PROYECTO.

ENTIDAD		20
1.- Idoneidad de la entidad		3
Experiencia de la entidad en proyectos de similar naturaleza al propuesto	1	
Disponibilidad de medios materiales, humanos, metodológicos y tecnológicos propios para desarrollar correctamente el proyecto	1	
La entidad cuenta con un certificado en vigor expedido por un organismo externo y en base a la Norma ONG Calidad, ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de procesos, programas y servicios	1	
2.- Entidad con Declaración de Utilidad Pública		2
Si	2	
No	0	
3.- La Entidad ha obtenido subvenciones, públicas o privadas incluyendo las del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta línea de subvención y para el mismo proyecto y/o colectivo de actuación		3
Más de 5 años	3	
De 3 a 5 años	2	
1 a 2 años	1	
No ha obtenido subvención	0	
4.- Capacidad de la Entidad por establecer alianzas con otras entidades públicas y privadas siendo esta colaboración necesaria y pertinente para la naturaleza del proyecto y contribuya a mejorar el resultado del mismo		5
Alianza/colaboración con el ámbito universitario	1	
Alianza/colaboración con administraciones públicas y entes de derecho público	1	
Alianza/ colaboración con organizaciones internacionales y supranacionales	1	

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 - Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024Ayuntamiento
Cartagena

FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Alianza/colaboración con organizaciones empresariales	1		
Alianzas/colaboraciones con otras entidades del Tercer Sector y entidades de economía social.	1		
No hay alianzas	0		
5.- La Entidad desarrolla actuaciones y/o proyectos que tienen un carácter novedoso y se llevan a cabo, a través de instrumentos innovadores entendidos en los siguientes términos	2		
Suponen una novedad por la naturaleza, originalidad, falta o escasez de precedentes en lo que se refiere a sus objetivos y formas de alcanzarlos frente a la problemáticas que pretenden resolver. Y o traslada a la realidad de nuestro entorno actuaciones, estudios y/o metodologías novedosas o que se hayan probado con éxito en otros municipios pero que tengan carácter pionero en el nuestro	1		
Se contempla el empleo de nuevas tecnologías para el desarrollo, análisis y solución de problemas sociales o bien genera una producción o contribución de carácter científico de forma directa y específica.	1		
No presenta ninguna de las características anteriores	0		
6.- Impacto social positivo de la Entidad en el empleo y en el voluntariado, al impulsar la capacidad de empleabilidad en el ámbito del tercer sector y en colectivos de alta vulnerabilidad, así como que se implique a la sociedad a través del voluntariado	5		
Duración de las contrataciones de personal asalariado preexistente y de nueva incorporación	1		
Empleo de personas con discapacidad según se determina en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.	1		
Empleo de jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración	1		
Personas en riesgo de exclusión social, personas perceptoras del IMV y RBI y mujeres víctimas de violencia de género	1		
La participación de personal voluntario a lo largo del proyecto	1		
No se da ninguna de las circunstancias anteriores	0		

PROYECTO		80	
1.- Justificación de la necesidad social.		3	
El proyecto define y justifica de manera adecuada exacta y clara las necesidades preexistentes cuya cobertura pretende abordarse a través del mismo. Asimismo, los problemas o necesidades a la que se responde son relevantes a nivel local.	3		
El proyecto define y justifica de manera parcial las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder tienen una relevancia media a nivel local.	2		

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

El proyecto define y justifica de manera insuficiente las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder tienen una relevancia escasa a nivel local.	1		
No se identifican ni justifican las necesidades a abordar y los problemas y necesidades a los que se quiere responder no tienen ninguna relevancia a nivel local.	0		
2.- Respuesta a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas.		8	
El proyecto responde a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas	8		
El proyecto responde a necesidades sociales parcialmente cubiertas por otras entidades públicas o privadas	4		
Las necesidades sociales que aborda el proyecto están cubiertas por otras entidades públicas y/o privadas	0		
3.- Oportunidad del proyecto		3	
El proyecto está alineado con el objeto y la partida presupuestaria recogida en la convocatoria	1		
El proyecto está alineado con las actuaciones y prioridades en el ámbito de la acción social en el Municipio. Los objetivos del proyecto se alinean, a su vez, con los objetivos, prioridades y/o líneas de actuación de planes, programas y estrategias llevados a cabo por la Concejalía de Servicios Sociales	1		
El proyecto está alineado con uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en materia de política social.	1		
En el proyecto no se identifica ninguna de las circunstancias anteriores	0		
4.- Formulación y adecuación de los objetivos		3	
Los objetivos formulados son adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos.	3		
Los objetivos formulados son parcialmente adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos	2		
Los objetivos formulados son escasamente adecuados y coherentes con las acciones y resultados previstos	1		
No se formulan o no son adecuados los objetivos con las acciones y resultados previstos	0		
5.- Actuaciones y calendarización.		3	
El proyecto contempla una adecuada calendarización de actuaciones a través de un cronograma realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y coherente con los objetivos previstos.	3		
El proyecto contempla una calendarización de actuaciones a través de un cronograma parcialmente realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y parcialmente coherente con los objetivos previstos.	2		
El proyecto contempla una calendarización de actuaciones a través de un cronograma escasamente realista con la sucesión de actividades a desarrollar y la interrelación de las mismas y escasamente coherente con los objetivos previstos.	1		
Inadecuada calendarización de actuaciones, incoherente con la sucesión de actividades	0		

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

a desarrollar y la interrelación de las mismas y con los objetivos previstos			
6.- Organización y planteamiento metodológico del proyecto.		3	
El proyecto define adecuadamente las actividades a desarrollar siendo estas variadas y adecuadas para alcanzar los objetivos.	1		
En el proyecto se especifican las técnicas e instrumentos que se van a usar para la obtención posterior de los datos.	1		
En el proyecto se define el grupo con el que se va a trabajar. Es decir, a qué personas se dirige el proyecto y qué características tienen a través de una descripción de la población objeto.	1		
El proyecto carece de planteamiento metodológico,	0		
7.- Grado de participación de las personas beneficiarias en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto.		4	
El proyecto cuenta con la participación de un alto número de personas beneficiarias en el diseño, en la ejecución y evaluación del mismo.	4		
El proyecto cuenta con la participación de un alto número de personas beneficiarias en al menos alguna de las fases del mismo (diseño, ejecución o evaluación)	3		
El proyecto cuenta con la participación de un número escaso de personas beneficiarias en el diseño, ejecución y evaluación del mismo.	2		
El proyecto cuenta con la participación puntual de personas beneficiarias en al menos alguna de las fases del mismo (diseño, ejecución o evaluación)	1		
El proyecto no cuenta con personas beneficiarias para el diseño, ejecución y evaluación del mismo.	0		
8.- El proyecto incluye actuaciones e iniciativas innovadoras		3	
El proyecto incluye muchos aspectos innovadores para la obtención de mejores resultados al incorporar elementos nuevos y diferentes en el planteamiento estratégico	1		
El proyecto incluye aspectos innovadores en método de trabajo para lo cual emplea procedimientos diferentes a los empleados hasta ahora.	1		
El proyecto incluye aspectos innovadores que permiten extrapolar la experiencia a otros ámbitos y contextos, al haber obtenido buenos resultados y ser referente de buenas prácticas.	1		
El proyecto no incluye aspectos innovadores en ninguno de las categorías anteriores	0		
9.-Recursos humanos, recursos materiales y económicos		4	
Los recursos humanos, materiales y económicos son altamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	4		
Los recursos humanos, materiales y económicos son muy eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	3		
Los recursos humanos, materiales y económicos son medianamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	2		
Los recursos humanos, materiales y económicos son escasamente eficientes para el cumplimiento de objetivos y desarrollo de las actividades planteadas.	1		

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024Ayuntamiento
Cartagena

FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024

Los recursos humanos, materiales y económicos no son eficientes.	0		
10.- Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal .	3		
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del presupuesto total solicitado.	3		
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado.	2		
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado.	1		
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado.	0		
11.- Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto.	6		
Del 1 al 8%	6		
Del 9 al 16%	5		
Del 17 al 24%	4		
Del 25 al 32%	3		
Del 33 al 40%	2		
Del 41 al 49%	1		
El 50%	0		
12.- Número de personas beneficiarias, según resultados previstos.	4		
Número alto (por encima de la previsión inicial) de personas beneficiarias	4		
El número de beneficiarios se ajusta a la previsión inicial	2		
Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto	0		
13.- Proyecto diseñado y/o realizado en coordinación con los servicios sociales municipales y/o entidades públicas o privadas.	5		
Alta Coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	5		
Baja coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	3		
Sin coordinación con los servicios sociales municipales y/u otras entidades públicas o privadas.	0		
14.- Evaluación del proyecto. Indicadores.	3		
El proyecto tiene un sistema de evaluación adecuado que aporta evidencias de los resultados previstos a través de indicadores de resultado, gestión e impacto.	1		
Los indicadores de evaluación son específicos, medibles, relevantes, alcanzables y reflejan el desarrollo del proyecto a lo largo de todo el periodo de ejecución.	1		
La evaluación incluye indicadores de impacto que permiten medir los efectos que el proyecto puede, presumiblemente, tener tanto en la consecución de los objetivos como en el conjunto del Tercer Sector de Acción Social y en el ámbito en el que se desarrolla el proyecto.	1		
15.- Idoneidad y sostenibilidad del plan económico	3		

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024

El presupuesto del proyecto es coherente con los medios que pretenden emplearse para alcanzar los objetivos propuestos de manera eficiente.	1		
El presupuesto es en la cuantificación global, realista y asumible.	1		
La entidad cuenta con cofinanciación mínima del cincuenta por ciento del coste total del proyecto y/o financiación propia y/o de terceros.	1		
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores	0		
16.- Grado de consecución de metas y objetivos en el proyecto subvencionado en el año anterior, según memoria de justificación.	6		
Alto	6		
Medio	3		
Bajo o nulo	0		
17.- El proyecto se desarrolla en zonas de actuación y/o sectores de población preferentes para los Servicios Sociales municipales.	4		
Muy alta preferencia	4		
Alta preferencia	3		
Media preferencia	2		
Baja preferencia	1		
No preferentes	0		
18.- El proyecto contempla la posibilidad de incorporación de ciudadanos derivados desde la Concejalía de Servicios Sociales.	4		
Incorporación Muy Alta	4		
Incorporación Alta	3		
Incorporación Media	2		
Incorporación Baja	1		
No contempla incorporación	0		
19.- Globalidad del Proyecto. (Impacto social del proyecto, trayectoria, agentes implicados, presupuesto, tipo de beneficiarios, impacto sobre el territorio, etc)	8		
El proyecto incorpora la perspectiva de género e igualdad de oportunidades en las distintas etapas de ejecución del mismo	2		
El proyecto incorpora los compromisos de difusión de los resultados contenidos de forma pública y gratuita o del conocimiento generado a consecuencia del mismo.	2		
Las propuestas y conocimientos planteados en el proyecto son transferibles, cuando proceda, y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población, más allá del alcance del propio proyecto.	2		
El proyecto toma en consideración las medidas de acción positiva necesarias para la inclusión del grupo social de las personas con discapacidad y está diseñado en base a criterios de accesibilidad universal.	2		
No se dan ninguna de las circunstancias anteriores	0		

El criterio de asignación de euros a los puntos obtenidos en la fase de valoración es:

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

- Asignación proporcional de la subvención en función de los puntos obtenidos, teniendo en cuenta que la subvención mínima que se establece en mil (1.000) euros se corresponde con la puntuación mínima establecida en 50 puntos, y que la subvención máxima, a determinar en función de las solicitudes presentadas, se corresponde con la puntuación máxima establecida en 100 puntos.

Para ello, la Concejalía cuenta con una aplicación de gestión de subvenciones, que permite la valoración de los proyectos presentados, mediante una plantilla que contiene los ítems de valoración de la tabla anterior, y en la que se registra la puntuación obtenida para cada proyecto y el cálculo exacto puntos-euros.

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva, asumiendo la entidad beneficiaria el compromiso de destinar la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo IV. Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

concedida la subvención.

No obstante, podrá aceptar la propuesta formulada por el órgano instructor. Se advierte que en el caso de no presentar reformulación de su solicitud ni formular alegaciones en el plazo conferido al efecto, se entenderá que acepta expresamente la propuesta de concesión provisional, por el importe; proyecto y en la cantidad y actuación/concepto que se indiquen en dicha propuesta.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o de la Concejalía de Servicios Sociales, que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

13.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

13.1. Hasta el 10 de febrero de 2025. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

13.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto,

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la entidad beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, no serán subvencionables los gastos estructurales (agua; luz; gas; teléfono; ascensor; alquiler; etc.), excepto en casos de viviendas de acogida, o tuteladas.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

13.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

13.3.1. Memoria Evaluativa del proyecto subvencionado que incluya:

- Evaluación de cada una de las actuaciones analizando:
 - ▶ Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
 - ▶ Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
 - ▶ Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
 - ▶ Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad; sexo; y el nº total, en cada caso.

13.3.2. Modelo Anexo V. Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.

13.3.3. Modelo Anexo VI. Relación detallada y numerada de las facturas y/o nóminas imputadas a la subvención.

13.3.4 Facturas y/o nóminas justificativas:

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

- En cada una de las facturas y/o nóminas aportadas como justificantes, se indicará el número de orden que aparece asignado en el **Modelo Anexo VI** presentado, debiendo ir correlativas y en un único PDF. Tras cada una de las facturas y/o nóminas imputadas, se acompañará el correspondiente justificante de pago.
- Las facturas aportadas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - ▶ Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado" y la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso.
 - ▶ Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.
 - ▶ Las facturas relativas al combustible, deben indicar la matrícula del vehículo propiedad de la entidad, o del vehículo particular utilizado para realizar actividades para la entidad, indicando en este caso: nombre y apellidos del propietario. Si se imputan gastos en este concepto, la entidad deberá presentar parte diario del recorrido y kilómetros que realicen dichos vehículos; así como la actividad que se va a realizar.

13.3.5. Cofinanciación. **Modelo Anexo VI.-BIS**

13.3.6. **Modelo Anexo VII. Cuadro de personal** cuando se impute a la subvención gastos de personal.

13.3.7. **Modelo Anexo VIII. Certificado del responsable de la Entidad**, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

13.3.8. **Material gráfico** (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

13.4. El material fungible destinado a oficina (folios; bolígrafos; sobres; etc); y el material informático fungible se recogerá en el apartado de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. ADMINISTRACIÓN/COMUNICACIONES, del **Anexo V** no superando del total presupuestado, un 10% el gasto imputado en dicho concepto.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

13.5. Cuando los gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

13.6. En el caso de que el gasto de publicidad sea por productos que no se puedan adjuntar deberán aportar una foto (digital o en papel) donde se pueda comprobar dicho gasto.

14.-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes, a tal fin, las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIONES DE ACCIÓN SOCIAL
ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2024

NÚM. EXPTE /

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
Representante				
D./ña.			D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio		Localidad	C.P.	
Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico			
Entidad				
Nombre			C.I.F.	
Núm. Registro Municipal de Asociaciones		Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales		
Domicilio		Localidad	C.P.	
Teléfono fijo y/o móvil	Dirección Electrónica Habilitada (DEH)			
DATOS BANCARIOS				
Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)				
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s				
PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PORCENTAJE
		TOTAL SOLICITADO		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- ☐ No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- ☐ Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- ☐ No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- ☐ Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIAS



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. ANEXO II Memoria Explicativa del Proyecto.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. ANEXO III Relación de documentación complementaria.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 105



BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Restablecer formulario

Imprimir formulario

Sede electrónica

Aclaraciones



CONCEJALÍA
servicios
sociales
CARTAGENA

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA

☐ PROYECTO NUEVO ☐ PROYECTO DE CONTINUIDAD ☐ PROYECTO DE CONTINUIDAD AMPLIADO

DATOS DE ENTIDAD									
Entidad gestora del proyecto									
Domicilio						C.P.		Población	
Teléfono			E-mail	(notificaciones electrónicas)					
Responsable de la entidad						Teléfono			

DATOS DE ENTIDAD				
Denominación del proyecto				
Línea o partida presupuestaria a la que concurre				
Coste total del proyecto	Completar cuadro con relación de gastos	Cuantía solicitada		
Porcentaje de la cuantía solicitada sobre el total del proyecto				
Responsable técnico del proyecto				
Teléfono de contacto del responsable			E-mail	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)	

FUNDAMENTACIÓN (máx. 300 palabras)

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico

Página 1 de 15

968 12 88 42
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



ÁMBITO TERRITORIAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

☐

Todo el territorio municipal

☐

Ámbito territorial concreto (barrio, pedanía, ...)

Indicar: _____



DESTINATARIOS

Intervalos edad	Estimación núm. de usuarios (1)			Estimación núm. de beneficiarios (2)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0 a 12 años			0			0
13 a 17 años			0			0
Subtotal menores	0	0	0	0	0	0
18 a 29 años			0			0
30 a 64 años			0			0
65 o más años			0			0
Subtotal adultos	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	0	0



PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (máx. 300 palabras)



ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Para favorecer la comprensión y el diseño del proyecto, se adjuntan dos modelos al final del presente documento: un modelo de redacción libre y un cuadro relacional donde enumerar los objetivos y las actividades. Se debe de completar, al menos, uno de los dos modelos.

Marcar el/los modelo/s utilizado/s:

☐

[Modelo de redacción libre](#)

☐

[Cuadro relacional](#)

TEMPORIZACIÓN Y CALENDARIO

Fecha de inicio del proyecto		Fecha de fin del proyecto	
Calendario de actividades	Cumplimentar el calendario anexo		

METODOLOGÍA (máx. 200 palabras)





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



RECURSOS HUMANOS		
Personal contratado adscrito al proyecto		Cumplimentar cuadro anexo de personal contratado
Personal voluntario adscrito al proyecto		
Nº voluntarios	Dedicación hor/semana *	Tareas a realizar

RECURSOS MATERIALES





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



PRESUPUESTO					
1. RELACIÓN DE GASTOS					
1.1. GASTOS POR ACTUACIÓN (Introducir los importes del "coste económico" únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)					
Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 1	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 2	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 3	0,00 €		



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 4	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 5	0,00 €		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		SUBTOTAL ACTUACIÓN 6	0,00 €		





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



1.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		Total coste económico	Fuente	Cuantía
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELÉFONO E INTERNET			
	OTROS			
	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA	0,00 €		
ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS 1			
	OTROS 2			
	SUBTOTAL ADMON. Y COMUN.	0,00 €		
INVERSIONES (especificar)				
	SUBTOTAL INVERSIONES	0,00 €		
TOTAL ACTUACIONES		0,00 €		
TOTAL FUNCIONAMIENTO		0,00 €		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		0,00 €		





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



2. INGRESOS (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas de socios, por actividad, donativos, ...)		FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales)	AÑO DE LA CONVOCATORIA	
			FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (Únicamente números y "coma" (,) para los decimales)
	TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Concejalía de Servicios Sociales
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico

Página 8 de 15

968 12 88 42
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



EVALUACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE EVALUACIÓN (Indicar también medios de comprobación y/o verificación)	RESULTADOS ESPERADOS
1.A- Objetivo específico 1	1.A.1- Actividad 1.1	1.A.1- Indicador 1 1.A.1- Indicador 2	
	1.A.2- Actividad 1.2	1.A.2- Indicador 1 1.A.2- Indicador 2	
1.B- Objetivo específico 2	1.B.1- Actividad 2.1	1.B.1- Indicador 1 1.B.1- Indicador 2	
	1.B.2- Actividad 2.2	1.B.2- Indicador 1 1.B.2- Indicador 2	
1.C- Objetivo específico 3			





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CONTROL DE CALIDAD

Dispone la entidad de sistema de control de calidad: ☐ Si- Indicar: _____ ☐ No
(Adjuntar copia del certificado)

VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO (máx. 300 palabras)

*Indicar qué medios utiliza la entidad para dar visibilidad y difusión al proyecto: páginas Web, RRSS, boletín, medios de comunicación, ...

PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

*Señalar actuaciones concretas en esta materia si procede en función de la naturaleza del proyecto.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Volver a página 3



MODELO DE REDACCIÓN LIBRE

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR (redacción libre)

Area for free redaction of activities to be developed.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Volver a página 3



MODELO DE CUADRO RELACIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS	Nº de horas previstas	Lugar
1.- Objetivo General	1.A- Objetivo específico 1	1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2	1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00h/mes	1.A.1.- xxxx 1.A.2.- xxxx
	1.B- Objetivo específico 2	1.B.1- Actividad B1 1.B.2- Actividad B2	1.B.1- 00h/sem 1.B.2- 00 h/ totales	1.B.1.- xxxx 1.B.2.- xxxx





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Volver a página 3



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	MESES												Nº horas	Nº beneficiarios
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



Imprimir formulario

Volver a página 4

Volver al inicio



PERSONAL CONTRATADO

Categoría profesional	Nº de personas	Tareas a realizar	Dedicación		Coste salarial		Importe solicitado
			Nº hor/sem	Nº de meses	Coste mes	Coste total	





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Volver al inicio



ACLARACIONES DEL DOCUMENTO

FUNDAMENTACIÓN

- 1.- Se debe de explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución y justificar porqué el proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver ese problema.
- 2.- Si el proyecto es de continuidad o de continuidad ampliado fundamentar en base a datos de evaluación de año anterior que justifiquen la necesidad de prorrogar el proyecto.
- 3.- Si es nuevo proyecto hacer referencia a datos objetivos y medibles que justifiquen la necesidad del proyecto. Si se hace referencia a estudios, informes, investigaciones, experiencias, para fundamentar la necesidad/es hacer breve reseña a los datos más relevantes. Si se considera incorporar vínculos desde los que se puede acceder a la información con más detalle.

DESTINATARIOS

- 1.- Cumplimentar el cuadro en la medida que los datos solicitados se ajusten a la naturaleza del proyecto.
- 2.- Diferencias entre personas USUARIAS (*1): aquella cuya situación se pretende mejorar como consecuencia de la intervención (son quienes utilizan de hecho los recursos, servicios, actuaciones...); y las BENEFICIARIAS (*2): aquella que, participando o no en la intervención con el objeto de modificar los factores de incidencia, recoge efectos positivos de la intervención.
- 3.- Los datos son estimatorios, aunque dependerá del proyecto/servicio/actuación estos pueden ser reales.

PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

Describir brevemente el perfil de los destinatarios del proyecto, las características, necesidades y demandas de las personas usuarias: edad; situación física, psicológica, familiar; situación socio-económica (nivel de renta, vivienda...); situación laboral y nivel formativo; intereses, necesidades y prioridades en relación al proyecto; participación social /aceptación o rechazo social; red de apoyo informal; etc.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Objetivo/s general/es: Definir el propósito central o lo que queremos conseguir como resultado final o último. No confundir con intenciones. Enfocar en logros y no en procesos o actividades.
- 2.- Objetivos específicos: Vincular necesariamente a un objetivo general. Su consecución se suele plantear a medio plazo y suele ser la base para alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, acotados y medibles.

ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Determinar y ordenar temporalmente las actividades que se van a realizar durante la fase de ejecución para la consecución de los objetivos previstos.

RECURSOS HUMANOS- PERSONAL VOLUNTARIO ADSCRITO AL PROYECTO

En caso de voluntariado dedicado a una actividad puntual indicar solamente el número de horas total y marcar con un asterisco o similar

PRESUPUESTO- GASTOS POR ACTUACIÓN

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas, pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

PRESUPUESTO- INGRESOS

- 1.Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad.
- 2.Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales

MODELO DE CUADRO RELACIONAL

Numerar los objetivos y/o las actividades y respetar dicha numeración en las casillas contiguas, con el fin de quede suficientemente claro la relación entre los distintos campos de la tabla. Se podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando, la relación entre los distintos puntos sea evidente.





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO III. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

[illegible]

(*) Adjudicar un número de orden correlativo a cada documento presentado.

La documentación complementaria presentada irá en un único PDF indicando en cada documento el número de orden asignado en la tabla

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO IV REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº ORDEN (*)	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFFECTIVAS DE ACTIVIDAD	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
		INICIO	FINAL		V	M	

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
(2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS(especificar)			
	SUBTOTAL			
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
TOTAL ACTUACIONES				
TOTAL FUNCIONAMIENTO				
COSTE TOTAL PROYECTO				

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)		FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
			FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
	TOTAL			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A

Pág. 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO V. REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS

Nº EXPTE

/

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº ORDEN (*)	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFFECTIVAS DE ACTIVIDAD	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
		INICIO	FINAL		V	M	

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4. PRESUPUESTO.

4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
(2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
	SUBTOTAL			
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
TOTAL ACTUACIONES				
TOTAL FUNCIONAMIENTO				
COSTE TOTAL PROYECTO				

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)		FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
			FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
	TOTAL			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A

Pág. 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO VI RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE / / / /

N.º ORDEN FACTURA*	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO	PORCENTAJE IMPUTADO	ACTUACIÓN A LA QUE SE DESTINA
TOTAL						

• La entidad deberá asignar un número de orden a cada factura presentada a la justificación de la subvención.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/LA PRESIDENTE/A





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO VI (BIS) COFINANCIACIÓN			
CONCEPTO/S	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN	
		FUENTE O PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE FINANCIADO

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO VII. RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN

[illegible]

(1*) Se deberá relacionar todo el personal que se ha imputado a la subvención.

(2*) La Dedicación contempla el número de meses que se imputan a la subvención así como el n.º de horas en cada uno de los meses

(3*) Indicar el porcentaje de jornada laboral mensual imputado a cada programa/proyecto adscrito.

(4*) Coste Salarial imputado a la subvención: Importe total devengado + cuotas a la Seguridad social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



ANEXO VIII. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____,
en representación de la entidad _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención
concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de
Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de
_____ de _____.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en
_____, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2024.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a **Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (en adelante, ONGD)** con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2023/2024, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

1.2. El importe de la subvención, no excederá del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.

1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2024.**)

1.4. Los beneficiarios de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

1.5. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2024**, aprobado en Pleno de 14 de diciembre de 2023, por el importe que a continuación se indica:

- 2024 04001 2316 49000 Cooperación Internacional: **Importe Total: 86.000 €**

4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

4.1.1. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.

4.1.2. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.

4.1.3. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

4.1.4. Que promuevan y participen de forma activa y continuada en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen dentro del Municipio.

4.1.5 Que dispongan de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



4.1.6. Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.

4.1.7. La ONGD solicitante de subvención deberá estar inscrita en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

4.1.8. No estén incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

4.1.9. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el art 24 de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

5.2. Documentos:

5.2.1. Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

5.2.2. Proyecto de Actuación según Modelo Anexo II.- Formulación de identificación del proyecto, debidamente cumplimentado.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



- 5.2.3. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la ONGD.
- 5.2.4. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la ONGD solicitante.
- 5.2.5. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la ONGD solicitante.
- 5.2.6. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la ONGD, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
- 5.2.7. Certificación expedida por el Secretario de la ONGD, de la composición actual de la Junta Directiva.
- 5.2.8. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Concejería de Presidencia u otro Registro Público.
- 5.2.9. Certificado de Declaración de Utilidad Pública, en su caso.
- 5.2.10. Certificado de Calidad, en su caso.
- 5.2.11. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria, que será solicitado por la Concejalía de Servicios Sociales al servicio que corresponda.
- 5.2.12. Declaración responsable de no estar incurso en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Cartagena. **(Incluida en el Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**
- 5.2.13. Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad, especificando la cuantía, y fecha de concesión o denegación en su caso. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

En el caso de que, el proyecto contemple cofinanciación procedente de otras fuentes públicas o privadas, la ONGD solicitante estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 15 días desde su recepción, así como la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



5.2.14. Acreditación de disponer de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, especificando el número de socios y los recursos humanos (contratados y voluntarios) con los que cuenta la organización en el Municipio. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

5.2.15. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento al/os técnico/s de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales.

7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las ONGD concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
 - ▶ El Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
 - ▶ Un Técnico de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
- Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Una vez verificada la concurrencia de los requisitos de la base 4ª, así como la validez de la documentación enumerada en la base 5.2, aportada por cada ONGD, se procederá a valorar los criterios objetivos establecidos en el baremo.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 250 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen tres bloques o apartados:

- **ONGD SOLICITANTE. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **CONTRAPARTE LOCAL. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **PROYECTO. Con una puntuación máxima de 160 puntos.**

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar el 50% de la puntuación máxima**, es decir deben superar los 125 puntos entre los tres bloques o apartados.

Se ha de tener en cuenta que para la correcta valoración de los proyectos, la ONGD deberá aportar cuanta documentación sea necesaria para justificar el grado de cumplimiento de aquellos criterios recogidos en el "Baremo de Valoración" que permitan a esta Administración la adecuada asignación de los puntos.

Para la concesión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se valorarán los siguientes criterios:

ONGD SOLICITANTE: De 0 a 45 Puntos

Tiempo de constitución en el Municipio (Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones)	5 puntos
Participación de forma activa y continuada en acciones de educación y sensibilización en el marco de la Cooperación Internacional al Desarrollo en ámbitos de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana, que se realicen dentro del Municipio.	10 puntos

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo (hasta 10 puntos)	Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos
	Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos
	Diseño del proyecto e intervención en la ejecución del mismo en la zona. 6 puntos
Capacidad de gestión de la ONGD (hasta 10 puntos)	Hasta 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y contraparte. 3 puntos.
	Más de 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y la contraparte. 7 puntos
Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	Participación en la Formulación, seguimiento y evaluación del proyecto 7 puntos
	Presencia constatada en la zona donde se desarrolla el proyecto 3 puntos

CONTRAPARTE LOCAL: De 0 a 45 Puntos

Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto (hasta 10 puntos)	Si se han ejecutado más de dos proyectos de cooperación en la zona. 4 puntos
	Si se ha gestionado fondos de diferentes fuentes de financiación para la ejecución de proyectos en la zona. 2 puntos
	Si participa en un programa de desarrollo integral de la zona, en colaboración con otras entidades.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



	4 puntos
Experiencia en el sector de actuación del proyecto (hasta 10 puntos)	▪ Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 3 puntos
	▪ Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 7 puntos
Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos (hasta 10 puntos)	▪ Participación directa en la ejecución de proyectos de cooperación. 7 puntos
	▪ Participación indirecta en otros proyectos. 3 puntos
Capacidad de gestión, valorando la solidez, su estructura organizativa, recursos materiales y personal (hasta 15 puntos)	▪ Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos económicos (balance económico anual, del año anterior a esta convocatoria) de la organización. 3 puntos
	▪ Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos humanos de la organización (personal contratado, voluntarios, etc). 10 puntos
	▪ Aportar información pormenorizada mediante documentos que lo avalen de los recursos materiales (locales, vehículos, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc) de la organización. 2 puntos
PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: De 0 a 160 puntos	
Formulación técnica (hasta 50 puntos)	▪ Realiza descripción clara y precisa de los antecedentes, contexto y justificación de la necesidad de la acción. 4 puntos
	▪ Coherencia de los objetivos con la

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



	problemática. 6 puntos
	Coherencia entre objetivos, resultados y actividades. 7 puntos
	Validez de los indicadores y fuentes de verificación. 6 puntos
	Adecuación entre los recursos (financieros, materiales, técnicos y humanos) y los resultados esperados. 6 puntos
	Descripción clara y precisa de las actividades y cronograma a realizar 6 puntos
	Descripción clara y precisa de los insumos: medios y coste. 5 puntos
	Análisis de los factores externos con influencia en el proyecto. 5 puntos
	Presentación de documentación anexa y complementaria, como estudios de viabilidad, planos, personal a contratar, material a utilizar e informes que avalen el proyecto. 5 puntos
Población beneficiaria (hasta 50 puntos)	Se identifica los beneficiarios directos e indirectos, indicando número total, desglose por sexos, nivel social, etnia y otras categorías. 10 puntos
	Que los beneficiarios participen en la identificación, ejecución y continuidad del proyecto mediante la aportación de los documentos que lo avalen. 20 puntos
	Que los beneficiarios sean los sectores más vulnerables de la población o a los que se encuentren en situación de extrema pobreza. 20 puntos

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Viabilidad, Impacto y sostenibilidad (hasta 60 puntos)	Participación de más de una ONGD en el mismo proyecto coordinadamente. 3 puntos
	Presentan presupuesto estructurado por partidas y cofinanciadores y desglosados por actividades. 10 puntos
	Presentar facturas pro-forma y presupuestos detallados que acrediten el gasto a ejecutar. 5 puntos
	Que la ejecución de la acción no dependa solamente de la financiación de la Concejalía. 8 puntos
	Se valorará que la compra del material se realice en el país receptor de la ayuda. 6 puntos
	El proyecto es sostenible desde el punto de vista técnico, financiero y social. 5 puntos
	Que el proyecto forme parte de un programa de desarrollo integral de la zona. 3 puntos
	Que cuente con el apoyo y participación de las instituciones y autoridades locales 6 puntos
	Que el proyecto se haya iniciado con anterioridad. Se valorará a partir del segundo año. 4 puntos
	Proyectos que vayan dirigidos a países de los que proceden la población inmigrante de Cartagena. 4 puntos
	- Proyectos dirigidos a los siguientes sectores: - Educación. - Salud. - Derechos humanos: servicios sociales y promoción social. - Productivo. - Infraestructuras y medio ambiente.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41

968 12 01 77

secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



- Gobernabilidad.
- Empoderamiento de la mujer.

6 puntos

9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será objeto de publicación en la siguiente dirección web: https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En el momento de la publicación, se pondrá a disposición de los interesados, en la misma dirección web, un enlace para acceder al documento con los datos individualizados de la concesión provisional.

En caso de no haber lugar a la reformulación ni presentarse alegaciones en el plazo indicado, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva, asumiendo el beneficiario el compromiso de destinar la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la ONGD deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo III, Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad del proyecto para el que fue concedida la subvención.

No obstante, podrá aceptar la propuesta formulada por el órgano instructor. Se advierte que en el caso de no presentar reformulación de su solicitud ni formular alegaciones en el plazo conferido al efecto, se entenderá que acepta expresamente la propuesta de concesión provisional, por el importe; proyecto y en la cantidad y actuación/concepto que se indiquen en dicha propuesta.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las ONGD, de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- a) No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- b) No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas del Ayuntamiento de Cartagena y/o de la Concejalía de Servicios Sociales, que se encuentran disponibles en la siguiente dirección web https://www.cartagena.es/imagen_institucional.asp, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

13.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

13.1. Hasta el **10 de febrero de 2025**. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida, así como la posibilidad de aplicar las infracciones y sanciones administrativas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación concordante.

13.2. La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo constatarse (a la vista de la documentación presentada), que la ONGD beneficiaria ha destinado la aportación económica al desarrollo de las actuaciones, conceptos e importes recogidos en la resolución de concesión provisional (en caso de no formularse reformulación) o en la resolución definitiva.

13.3. Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



- 13.3.1. Modelo Anexo IV. Informe final** donde se especifiquen todos los detalles de la ejecución del proyecto, firmado por el responsable técnico del proyecto de la contraparte local y por la ONGD solicitante. No obstante, la ONGD subvencionada, deberá aportar periódicamente, información exhaustiva mediante informes de seguimiento, del desarrollo del proyecto.
- 13.3.2.** Acreditación de las transferencias bancarias realizadas para el envío de la subvención a la contraparte local, así como certificado de la recepción por el destinatario de dichas transferencias. El envío de fondos no deberá exceder el periodo de **un mes**, desde la entrega del importe de la subvención a la ONGD.
- 13.3.3.** Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno de presidente.
- 13.3.4.** Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos concedidos por la Concejalía de Servicios Sociales.
- 13.3.5. Modelo Anexo V** Relación detallada y numerada de facturas y nóminas con cargo a la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales, de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y los conceptos en ellas comprendidos.
- 13.3.6.** Facturas y/o nóminas, ordenadas según la relación indicada en el **Modelo Anexo V**, por el importe total de la subvención concedida. Las facturas y/o nóminas irán en un mismo PDF.
- 13.3.7.** Si las facturas generadas en el país beneficiario fuesen fotocopias, irán debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. Si no existieran dichos organismos, la compulsas podrá realizarse por fedatario público o por organismo público del país donde haya sido emitida.
- 13.3.8.** El informe de justificación deberá ir acompañado de fotografías y/o material audiovisual.
- 13.3.9.** En los casos de que no exista traducción al español de los justificantes, se precisará certificación expresa de la Organización responsable de que todos y cada uno de los documentos justificativos cumplen con los requisitos mínimos que han de tener estos documentos.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



13.3.10. Los costes indirectos no podrán superar el **7%** de la cuantía recibida.

13.3.11. ANEXO VI. Certificado del responsable de la Entidad de la autenticidad de la documentación aportada para la justificación.

13.3.12. Modelo VII. Anagramas.

14.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la página web de este Ayuntamiento en la dirección:

https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, comenzando el plazo para realizar cualquier trámite el día siguiente a dicha publicación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes, a tal fin, las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta convocatoria.

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

968 12 88 41
968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal www.cartagena.es.

3. Conforme a lo establecido en el 41.7 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el interesado fuera notificado por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación la de aquélla que se hubiera producido en primer lugar.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

Cristina Mora Menéndez de la Vega



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Concejalía de Servicios Sociales
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41
📠 968 12 01 77
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE
DESARROLLO. ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022

NÚM. EXPTE

/

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Representante

D./ña.		D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio	Localidad		C.P.
Teléfono fijo y/o móvil	Correo electrónico		

Entidad

Nombre		C.I.F.	
Núm. Registro Municipal de Asociaciones		Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales	
Domicilio	Localidad		C.P.
Teléfono fijo y/o móvil	Dirección Electrónica Habilitada (DEH)		

DATOS BANCARIOS

Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

Nombre del proyecto:			
País:	Periodo de ejecución		
	Fecha inicio:	Fecha finalización:	
Contraparte local:	Responsable del proyecto:		
Beneficiarios:	Sector de cooperación:		
Coste total del proyecto (en euros):	Subvención solicitada a la Concejalía	Porcentaje de la cuantía solicitada (%)	



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- ☐ No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- ☐ Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto _____ presentado a la presente Convocatoria, línea _____, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- ☐ No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- ☐ Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. Proyecto de Actuación según Formulario de identificación del proyecto (Modelo Anexo II), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de la convocatoria. **(1)**
9. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



CONCEJALÍA
servicios
sociales
CARTAGENA

ANEXO II. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

ONGD SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

PAÍS:

SECTOR:

CONTRAPARTE LOCAL:

AÑO CONVOCATORIA:





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Entidad que solicita la Subvención:		C.I.F.:							
Dirección:									
Localidad:		C.P.							
Teléfono:		Fax:				Correo Electrónico:			
Fecha de constitución:									
Nº Socios en el Municipio:									
Persona responsable del seguimiento del proyecto en la Entidad solicitante:									
Cargo:					Experiencia (se valorará presentación currículo):				
Proyectos ejecutados por la entidad solicitante en los tres últimos años:									
Año	Nombre del Proyecto/s			País	Sector	Cantidad gestionada por la Entidad sobre el Coste Total			
Capacidad de gestión de la ONGD solicitante (Indicar los recursos económicos; técnicos y humanos disponibles):									





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Subvenciones recibidas de la Concejalía de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias:								
Convocatoria					Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Importe



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:

El proyecto presentado complementa con su acción otros proyectos anteriores de la ONGD en la misma área geográfica:





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

Nombre de la Contraparte Local:						C.I.F.:											
Dirección:																	
Localidad/País:						C.P.											
Teléfono:						Fax:						Correo Electrónico:					
Naturaleza Jurídica:																	
Fecha de constitución:																	
Nº Socios y personal de la Organización:																	
Persona/s responsable/s del proyecto en la Contraparte Local. (Datos identificativos y breve currículum):																	
Organigrama y funciones:																	





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo:

Años de experiencia:	
Nº proyectos ejecutados:	
Cantidad total gestionada desde su constitución:	

Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto presentado:

Año	Nombre del Proyecto/s	Localización	Coste Total	Entidades Financiadoras
20				
20				
20				

Implantación en la zona y/o país de intervención, especificando años de trabajo allí y las acciones realizadas (indicar duración, coste y sector)

--

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:

--





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Capacidad de gestión de la Contraparte local. (Indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles)



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Experiencia de trabajo con la ONGD solicitante. (Describir las acciones desarrolladas conjuntamente)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



3. PROYECTO DE COOPERACIÓN

Título del proyecto:

Antecedentes (Indicar de quien parte la iniciativa de llevar a cabo el proyecto. Reseñar las relaciones entre la ONGD solicitante y la contraparte local, que han que han derivado en la formulación y presentación del proyecto):

Justificación (Exponer los problemas que pretende resolver el proyecto. Explicar los motivos por los que se quiere hacer. Identificar los problemas y obstáculos encontrados, así como las oportunidades y potencialidades que dan sentido y coherencia al proyecto, frente a otros posibles):

Contexto General (Describir el contexto geográfico, situación política, económica, cultural y social de los beneficiarios, de la zona y del país, recogiendo aquellos datos que sean esenciales para comprender la problemática de la zona que el proyecto pretende resolver:





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Ubicación geográfica del proyecto (Adjuntar en los anexos: mapas, planos y datos sobre las vías de comunicación de la zona y sobre los medios de transporte):



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Plazo de ejecución del proyecto.

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Coste Total del Proyecto. (Aportar como anexos convenios o acuerdos de financiación suscritos con otros Organismos y Entidades)

Subvención solicitada a la Concejalía de Servicios Sociales:

Otras aportaciones (desglosar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las disponibles y las solicitadas).

FINANCIADOR	DISPONIBLE (€)	SOLICITADO (€)
CARM		
ONGD		
Beneficiarios		
Contraparte Local		
OTROS (Especificar):		
-Otras Entidades Públicas		
-Entidades privadas españolas		
-Entidades locales del País receptor		
-Organismos Internacionales		
TOTAL		

Objetivo General del Proyecto (Su enunciado debe describir el por qué se lleva al cabo el proyecto):





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



	Lógica de Intervención	Indicadores (determinan cómo podemos medir hasta qué grado se han logrado los objetivos en diferentes momentos. Deben especificar cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario)	Fuentes de verificación (constituyen los medios a través de los cuales se comprueban los indicadores)	Hipótesis (describir aquellos factores externos que pueden intervenir en el proyecto y lo puedan hacer fracasar)
Objetivo Global (Es el principal objetivo general al cual se quiere que contribuya el proyecto a largo plazo)	OG.-			
Objetivo Específico (expresa el estado positivo que se pretende conseguir para la población beneficiaria mediante la ejecución del proyecto)	OE.-			
Resultados (Recoger solo aquellos resultados que el proyecto puede garantizar)	R1. R2. R3. R4.	I1. I2. I3. I4.		
		Recursos (debe reflejar de manera realista los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades propuestas)	Costes (desglose de gastos por actividad)	
Actividades (Incluir todas las actividades necesarias y esenciales para producir los resultados esperados. Para cada resultado habrá una o más actividades)	A1a A1b A2a A2b A3a A3b			
				Condiciones previas (condiciones que tienen que darse antes de la ejecución del proyecto para que este sea viable)





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Cronograma de actividades.												
Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Desglose presupuestario, por partidas y cofinanciadores. (El presupuesto se expresará en euros. Los costes indirectos imputables a la subvención de la Concejalía de Servicios Sociales, no podrán superar el 7% de dicho importe. Los cambios de divisa con respecto al euro serán reflejados al pie del cuadro. En los anexos se presentarán pormenorizadas cada una de las partidas)						
PARTIDAS	Concejalía Servicios Sociales	Entidad Solicitante	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Formulación						
B.II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
TOTAL B.I+B.II+B.III						
Porcentaje B.I+B.II+B.III sobre el total						
B.IV. Difusión						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
TOTAL GENERAL EN EUROS						
Porcentaje sobre Totales						





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Desglose presupuestario, por actividades y cofinanciadores.						
ACTIVIDADES/ COFINANCIADORES	Concejalía Servicios Sociales	ENTIDAD SOLICITANTE	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	TOTAL
R.1. Resultado Esperado 1						
A1a. Actividad 1a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A1b. Actividad 1b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.2. Resultado Esperado 2						
A2a. Actividad 2a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A2b. Actividad 2b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
R.3. Resultado Esperado 3						
A3a. Actividad 3a						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
A3b. Actividad 3b						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
TOTAL						





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Recursos Humanos. (Describir puesto de trabajo, titulación exigida, así como funciones y responsabilidades y salario en euros).						
PERSONAL						
REMUNERADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES
VOLUNTARIADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES

Recursos Técnicos. (Detallar material y equipos previstos y su valor, precisando aportes locales y propietarios de las infraestructuras existentes)

Población Beneficiaria. (Identificación de los beneficiarios, indicando número total, desglose por sexos y, si procede, nivel social, etnia y otras categorías. Indicar la relación actual entre el grupo beneficiario y la contraparte local, experiencias de trabajo conjuntas anteriores y origen de su relación)	
Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Conocimiento del proyecto por parte de los beneficiarios y nivel de participación en el diseño y ejecución del mismo.

Factores de viabilidad

Políticas de Apoyo (Describir el entorno político local y la actitud de las autoridades. Que medidas de apoyo político se han generado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto.)

Factores institucionales (Indicar si la Institución local responsable y otras instituciones colaboradoras tienen la capacidad necesaria para participar en el diseño y la ejecución del proyecto)

Factores Socioculturales (Indicar el grado de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta las normas y actitudes socioculturales locales)

Enfoque de Genero (Describir el papel de la mujer en el desarrollo del proyecto, así como los cambios esperados en la situación)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



especifica de las mujeres debidos a la ejecución del mismo. Indicar las medidas adoptadas para facilitar a las mujeres el acceso y la participación en las actividades programadas)



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Factores tecnológicos (Indicar la tecnología utilizada, y si se adecua a las condiciones existentes y a las capacidades de los beneficiarios)

Factores medio ambientales (Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental)

Factores económico-financieros (Indicar si la intervención genera algún tipo de ingresos capaces de cubrir sus gastos de mantenimiento, o existe compromiso de alguna entidad para la dotación de esos recursos. Disponibilidad de recursos locales.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



Riesgos y presunciones (Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto que requieren mayor atención o en los que el riesgo para el éxito es mayor. Presunciones necesarias para el éxito del proyecto)



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024

Seguimiento del proyecto (Describir cuál es la metodología de seguimiento que la entidad va a realizar del proyecto, tanto durante su ejecución como sobre la continuidad que prevea una vez que haya concluido su acción directa en el mismo. Indicar criterios, participantes y duración)

Cierre y transferencia del proyecto (Indicar como se va a articular el traspaso del proyecto a los agentes locales para que se encarguen del sostenimiento del mismo, una vez concluido el mismo)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Listado de anexos. (Marcar con una x los documentos que se presentan como anexos)

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Memoria de la ONGD solicitante. | ☐ |
| 2. Memoria y documentación de la contraparte local | ☐ |
| 3. Mapas de localización | ☐ |
| 4. Documentación socioeconómica | ☐ |
| 5. Documentación complementaria (Planos; proyecto de ejecución de obra; relación de asistentes, etc) | ☐ |
| 6. Presupuesto; facturas pro-forma, etc | ☐ |
| 7. Cartas de apoyo institucional; Convenios de colaboración; compromisos suscritos, etc. | ☐ |
| 8. Otros (Especificar) | ☐ |

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura en el margen
EL/A PRESIDENTE





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE /

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 93 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº ORDEN (*)	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFFECTIVAS DE ACTIVIDAD	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
		INICIO	FINAL		V	M	

(*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.

4. PRESUPUESTO.





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (¹)	CONCEPTO/S (²)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 1			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		SUBTOTAL ACTUACIONES 2			
		TOTAL ACTUACIONES			

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.
(2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
INFRAESTRUCTURA	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	SUBTOTAL			
ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
	SUBTOTAL			
INVERSIONES (Especificar)				
	SUBTOTAL			
TOTAL ACTUACIONES				
TOTAL FUNCIONAMIENTO				
COSTE TOTAL PROYECTO				

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

4.3. INGRESOS. (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).





BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)		FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
			FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
	TOTAL			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

Pág. 5



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



ANEXO IV INFORME FINAL

Nº EXPTE

/

1. **DATOS GENERALES.** Nombre del proyecto, responsable, país de ejecución, contraparte local, etc.

2. INFORME TÉCNICO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1. *RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTADO.* Descripción resumida del proyecto ejecutado y de sus mecanismos de ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto original.
- 2.2. *OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS), RESULTADOS.* Indicadores previstos, logro de indicadores, Porcentaje grado de logro.
- 2.3. *ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.* Actividad programada, Concluida, No realizada, Realizada parcialmente (%), Desestimada.
- 2.4. *OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y NO PREVISTOS EN EL PROYECTO ORIGINAL.*
- 2.5. *FUENTES DE VERIFICACIÓN PROPUESTAS PARA OBJETIVOS Y RESULTADOS.* Observaciones sobre accesibilidad, fiabilidad y alcance de las fuentes de verificación.
- 2.6. *BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO.*
- 2.7. *CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES.*
- 2.8. *GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES.* Según modelo "Tabla 1" adjunta.
- 2.9. *EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.* Presupuesto autorizado inicialmente, gasto realizado Porcentaje Gastado sobre el presupuestado. Según modelo "Tabla 2" adjunta.
- 2.10. *EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.* Según modelo "Tabla 3" adjunta.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 98 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024

3. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Sobre los objetivos; Resultados; Actividades; Riesgos y presunciones; gastos realizados; la contraparte; sobre los mecanismos de ejecución; financiación y control del gasto; nivel de participación de los colectivos afectados; impacto de genero; impacto medioambiental; posición de las autoridades locales; factores que hayan influido significativamente en el proyecto; puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto; análisis de las deficiencias más destacables; valoración global.

4. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN. Documento formal de entrega; Recepción de la contraparte y los beneficiarios; compromisos de financiación y apoyo contraídos para la sostenibilidad del proyecto; perspectivas de sostenibilidad del proyecto.

5. RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN APORTADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES NO APORTADAS.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto _____ y representante de la ONGD referenciada, declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe Final que se aporta en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y de concesión de subvención.

En _____, a fecha de la firma que figura al margen

Fdo.- Responsable Técnico del Proyecto
de la contraparte local

VºBº: Representante legal de la ONGD
solicitante



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 99 de 105



FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Tabla 1.- GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES						
PARTIDAS (*)	Concejalía Servicios Sociales	ONGD	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
A. COSTES DIRECTOS						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.VIII. Fondo Rotativo						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
TOTAL COSTES DIRECTOS						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
B. COSTES INDIRECTOS						
B.I. Formulación						
B. II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
TOTAL GENERAL EN EUROS						
Porcentaje sobre Totales						

(*) Las partidas reflejadas son a modo de ejemplo; cada ONGD deberá indicar las partidas y conceptos reales en las que ha realizado el gasto.
Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



Tabla 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.			
PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEZES
DE LA VEGA
13/05/2024



Tabla 3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES			
PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
A. COSTES DIRECTOS			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
TOTAL COSTES DIRECTOS			
B. COSTES INDIRECTOS			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
TOTAL COSTES INDIRECTOS			
TOTAL GENERAL EN EUROS			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A





FIRMADO POR
BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



FIRMADO POR
Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



ANEXO V. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE									
/									
Nº ORDEN	Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONTENIDO	ACTIVIDAD A LA QUE SE DESTINA	IMPORTE MONEDA PAÍS DESTINATARIO	IMPORTE EN EUROS	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	PORCENTAJE IMPUTADO

TIPOS DE CAMBIO APLICADO: Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen
EL/A PRESIDENTE/A

Intervalo de tiempo	Tipo de cambio





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



ANEXO VI. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. _____ con DNI _____,
en representación de la entidad _____
con CIF _____

CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha ____ de _____ de _____.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en _____, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 104 de 105



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS
JEFE DE SERVICIOS SOCIALES
13/05/2024



ANEXO VII. ANAGRAMAS

Escudo del Ayuntamiento de Cartagena.



Escudo de la Concejalía de Servicios Sociales.



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENEDEZ
DE LA VEGA
13/05/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CLJJ XWEP 7FY7 JH2P

PPTA JGL BASES CONVOCATORIA SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y ONGD'S 2024 - SEFYCU 3100029

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 105 de 105



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
14/05/2024 10:43



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2024 A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO. EXPTE. ADMTVO. 928964D.

INFORME: El **artículo 17, apartado 2.º**, de la ley 38/2003 de 17 de noviembre general de Subvenciones establece que:

"Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones".

Y según las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en su **artículo 41** se dice:

"1. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Cartagena, y en los organismos autónomos el órgano que determinen sus estatutos.

2. No obstante la facultad de conceder subvenciones podrá ser objeto de delegación y desconcentración, en los términos que resulten del acuerdo correspondiente conforme a la legislación de régimen local, y con los principios de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. (...)"

Los **artículos 39 y siguientes** del Capítulo V, de las Bases de Ejecución del Presupuesto, establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el **artículo 22, apartado 1.º**, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el cual indica que:

"1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

A efectos de esta Ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

En este supuesto, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
14/05/2024 13:09



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CL97 MUWX HWU7 LXJA

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA - SEFYCU 3101655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
14/05/2024 10:43



ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

colegiado a través del órgano instructor.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

Excepcionalmente, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, el órgano competente procederá al prorrateo, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones. (...)”.

El **objeto** de la presente convocatoria es regular el régimen y procedimiento aplicable al **otorgamiento de subvenciones** para el año 2024, en régimen de concurencia competitiva, dirigidas a Asociaciones de Vecinos a fin de potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad, promover la dinamización de la vida colectiva del barrio o ciudad y la relación entre los vecinos y vecinas, incentivar la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo y sufragar aquellas actuaciones que contribuyan al mantenimiento de los locales sociales en beneficio de su vecindario.

En cuanto al **crédito presupuestario** y **cuantía total** máxima destinada a las subvenciones convocadas, se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2024, aprobado en Pleno de 14 de diciembre de 2023, por los importes que a continuación se indican:

- **2024-04001-2316-48004** - Instituciones de Acción Social Importe Total: 560.000,00 €.

- **2024-04001-231E-48022** - Prevención comunitaria Importe Total: 40.000,00 €.

- **2024-04001-231K-48040** - Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios Importe Total: 40.000,00 €.

- **2024-04001-2316 48018** - Accesibilidad Universal Importe Total: 135.000,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en los **apartados 7.º y 8.º del artículo 31** de la Ley General Subvenciones, en ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales; los gastos de procedimientos judiciales, los impuestos indirectos cuando son susceptibles de recuperación o compensación (ej. IVA soportado deducible) ni los impuestos personales sobre la renta.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 129** de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
14/05/2024 13:09



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CL97 MUWX HWU7 LXJA

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA - SEFYCU 3101655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

MANUEL ANTONIO PAREDES MONTESINOS
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
14/05/2024 10:43



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.

Cartagena, en el día de la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo. Manuel Antonio Paredes Montesinos

CON EL V.º B.º DEL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



FIRMADO POR

FRANCISCO PAGAN MARTÍN - PORTUGUÉS
DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
14/05/2024 13:09



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CL97 MUWX HWU7 LXJA

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA - SEFYCU 3101655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR
El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
27/05/2024



NIF: P3001600J



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 39/2024

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, D^a CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2024 A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024, adecuándose la propuesta redactada por el órgano gestor a lo preceptuado en el mencionado artículo.
- Que junto a la Propuesta se acompañan las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria abierta de concesión de subvenciones, cumpliendo lo preceptuado en la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que en el expediente se adjuntan los documentos contables RC retenciones de crédito, que a continuación se detallan:

Número de RC	Partida Presupuestaria	Denominación	Importe RC
2024.2.00.0011656.000	04001.2316.48004	Instituciones de Acción Social	560.000 €
2024.2.0010761.000	04001.231K.48040	Transfer. prevenc. exclusión social en población gitana	40.000 €
2024.2.0010759.000	04001.231E.48022	Transferencias para prevención comunitaria	40.000 €
2024.2.0011919.000	04001.2316.48018	Accesibilidad universal	135.000 €
2024.2.0011700.000	04001.2316.49000	Cooperación Internacional	86.000 €





FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento del Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
27/05/2024



NIF: P3001600J

Intervención - Junta de Gobierno Local

Expediente 928964D



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL

Consta informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de mayo de 2024.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, puede procederse a su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CXCH MNR7 LXTD VDNJ

SB 39/2024 - SEFYCU 3119568

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2